

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 371**

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE POLIÉSTER PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431. O AL CORREO ELECTRÓNICO abastecimientos@ugellaconvencion.gob.pe

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 03 DE SETIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000371

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00371

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICION DE MOCHILAS - EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
645	UNIDAD	890300020026	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa
Local la
Convención**

**Area de
Gestion
Pedagógica**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACION Y FINALIDAD PÚBLICA	PLAN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REQUERIMIENTO PARA PREMIOS DE CONCURSOS NACIONALES - 2026 DEL ÁMBITO DE LA CONVENCION 1.-FINALIDAD PÚBLICA. - La presente adquisición tiene como finalidad pública reconocer, estimular y fortalecer la participación de los estudiantes que destacan y resultan ganadores en los concursos educativos nacionales desarrollados en el ámbito de la UGEL La Convención durante el año 2026, mediante la entrega de materiales de escritorio y mochilas como premios e incentivos. Esta acción busca valorar el esfuerzo, la creatividad, la innovación, el emprendimiento, la investigación y el desarrollo de competencias de los estudiantes, promoviendo una cultura de participación, superación y excelencia educativa. Asimismo, la adquisición contribuirá a fortalecer las estrategias institucionales de reconocimiento a los logros educativos, incentivando a los estudiantes y a las instituciones educativas a continuar participando activamente en los concursos promovidos por el Ministerio de Educación y otras instancias del sector. La entrega de estos bienes permitirá materializar el reconocimiento institucional a los logros alcanzados, contribuyendo al bienestar y motivación de los estudiantes y al fortalecimiento de una educación orientada al desarrollo integral y a la generación de oportunidades para todos.								
2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO	<table><tr><th>N°</th><th>Item</th><th>Descripción general</th></tr><tr><td>1</td><td>MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL</td><td> Mochila escolar grande de aproximadamente 45 cm x 32 cm x 14 cm, elaborada con material resistente y de buena calidad, en color azul, adecuada para el uso escolar y el transporte de útiles y materiales educativos. Cuenta con tres compartimientos, dos bolsillos laterales de malla y cierres de doble cursor de alta resistencia. Asimismo, dispone de un compartimiento para laptop, espaldar y hombreras acolchadas y reforzadas, que brindan comodidad durante su uso. La mochila presenta costuras firmes, aladeras resistentes y ajustables y base reforzada, además de un acabado adecuado, sin defectos visibles y con todos sus cierres y compartimientos en correcto funcionamiento. </td></tr></table>			N°	Item	Descripción general	1	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	Mochila escolar grande de aproximadamente 45 cm x 32 cm x 14 cm, elaborada con material resistente y de buena calidad, en color azul, adecuada para el uso escolar y el transporte de útiles y materiales educativos. Cuenta con tres compartimientos, dos bolsillos laterales de malla y cierres de doble cursor de alta resistencia. Asimismo, dispone de un compartimiento para laptop, espaldar y hombreras acolchadas y reforzadas, que brindan comodidad durante su uso. La mochila presenta costuras firmes, aladeras resistentes y ajustables y base reforzada, además de un acabado adecuado, sin defectos visibles y con todos sus cierres y compartimientos en correcto funcionamiento.
N°	Item	Descripción general							
1	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	Mochila escolar grande de aproximadamente 45 cm x 32 cm x 14 cm, elaborada con material resistente y de buena calidad, en color azul, adecuada para el uso escolar y el transporte de útiles y materiales educativos. Cuenta con tres compartimientos, dos bolsillos laterales de malla y cierres de doble cursor de alta resistencia. Asimismo, dispone de un compartimiento para laptop, espaldar y hombreras acolchadas y reforzadas, que brindan comodidad durante su uso. La mochila presenta costuras firmes, aladeras resistentes y ajustables y base reforzada, además de un acabado adecuado, sin defectos visibles y con todos sus cierres y compartimientos en correcto funcionamiento.							



**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa
Local la
Convención**

**Area de
Gestion
Pedagógica**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	3.1. Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. 3.2. Sistema de entrega NO APLICA 3.3. Plazo de entrega El plazo de entrega de ejecución será de 25 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y de la suscripción del contrato. ADEMAS: Los postores deberán presentar su propuesta acompañado de una muestra de cada uno de los materiales, con el objetivo de garantizar su calidad. La evaluación de las muestras será realizada por el Area Usuaría a través del Especialista de Nivel Primaria. La presentación será por Mesa de Partes de la entidad sito en el Jr. Independencia N°431 en el horario de 08:00 a 13:00 y 14:30 a 17:00 horas. 3.4. Lugar de entrega de los bienes. LUGAR: Almacén central de la UGEL la Convención, sito en el jirón independencia número 431, A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba del distrito de Santa Ana Ana, provincia de la Convención de la región —Cusco. HORARIO DE ATENCION: De 08:00 hrs a 13:00 hrs de lunes a viernes. 3.5. Penalidades. a) Por Mora En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la adquisición requerida, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene el siguiente valor para bienes y servicios F= 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse. o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
--	---



 REPUBLICA DEL PERU	 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Educación Cusco	Unidad de Gestión Educativa Local la Convención	Area de Gestion Pedagógica	
---	---	-----------------------------------	---	--	-----------------------------------	--

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

3.6. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Cámara de comercio industria y la producción de la provincia de la convención-Cusco.
- Cámara de comercio industria, servicios turismo y de la producción del Cusco.

4.ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1. Objetivo de la contratación.

El requerimiento tiene por objeto la Adquisición kits de material didáctico para su implementación en las Instituciones Educativas del III y IV ciclo del nivel primaria para la mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes del ámbito de la UGEL La Convención.

4.2. Características y condiciones de los bienes a contratar

a) Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Dimensión referencial
Mochila escolar grande	Mochila escolar grande de aproximadamente 45 cm x 32 cm x 14 cm, elaborada en calidad, en color azul, adecuada para el uso escolar y el transporte de útiles y n
Compartimientos	Cuenta con tres (03) compartimientos para facilitar la organización y transporte de los materiales escolares.
Bolsillos laterales	Cuenta con dos (02) bolsillos laterales de malla, ubicados en los costados de la mochila.
Cierres	Cierres de doble cursor y alta resistencia, funcionales y adecuados para el uso frecuente.
Organizador	Cuenta con un organizador interno para facilitar la distribución de útiles y materiales.
Espaldar	Espaldar acolchado y reforzado, que brinda comodidad durante su uso.
Aladeras	Aladeras resistentes, compactas y ajustables.
Costuras	Costuras firmes y reforzadas, con adecuado acabado
Porta laptop	Cuenta con compartimiento para laptop, elaborado con material resistente y acolchado.
Base	Base reforzada, adecuada para soportar el peso de los materiales transportados.
Color	Azul/ negro



**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa
Local la
Convención**

**Area de
Gestion
Pedagógica**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nº	CANTIDAD DEL BIEN	Cantidad	Unidad de Medida
1	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL NEGRO	470	unidad
2	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL AZUL	175	Unidad

b). Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Veinticuatro meses. El contratista deberá adjuntar la carta de garantía comercial.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Confidencialidad

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos de información señalados como confidenciales sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

B. Medidas de control durante la ejecución contractual

• Áreas que coordinarán con el contratista: Se coordinará con el Área Usuaria: AGP, Oficina de abastecimiento y la Oficina de Almacén

C. Conformidad de los bienes

Área que recibirá y brindará la conformidad

La conformidad del bien será otorgada por responsables del área usuaria es decir por el jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica y/o la Especialista de educación nivel primaria de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, en el plazo máximo de siete (7) días como máximo de producida la recepción.

D. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción.
- Factura electrónica.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

E. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria de la Entidad.

F. Garantías



		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Educación Cusco	Unidad de Gestión Educativa Local la Convención	Area de Gestion Pedagógica	
--	--	-----------------------------------	---	--	-----------------------------------	--

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

G. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, artipacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

II. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

I. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 ~~del~~ Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Educación Cusco	Unidad de Gestión Educativa Local la Convención	Area de Gestion Pedagógica	
--	--	-----------------------------------	---	--	-----------------------------------	--

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN D RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTIS
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitr al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- .1 Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- .1 Estar Activo y habido en la SUNAT.
- .1 Tener inscripción vigente en el RNP, (solo en caso mayores de 1 UIT).
- .1 No tener impedimentos para contratar con el estado.

Acreditación:

" Copia simple que acredite cada requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 300,000.00 (trescientos mil soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria material didáctico, durante 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares al objeto de la contratación a los materiales didácticos en general.

En el caso de postores que declaren en el anexo 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 73,047.50 (Setenta y tres mil cuarenta y siete con 50/100 soles) por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (u) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago5, o comprobante de retención electrónico emitido por SIJNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados6, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (u) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco
LA CONVENCIÓN
Lic Every Meza Così
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN